

CONVOCATORIA N° 012 DE 2026
FONDO DE AUTORES HUILENSES GILBERTO VARGAS MOTTA
Objeto: PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE OBRAS DE AUTORES HUILENSES

La Gobernación del Huila a través de la Secretaría de Cultura y el Fondo de Autores del Huila anuncian la apertura de la Convocatoria Colección Fondo de Autores Huilenses 2026.

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 7° establece que: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", en su Artículo primero, numeral 5 manifiesta que: "Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación". Por lo tanto, en cumplimiento de este principio, le corresponde al Departamento del Huila, velar por la conservación y promoción del patrimonio cultural intangible que posee el Departamento, en sus diferentes expresiones.

La Ley 23 de 1982 en su Artículo 1 Establece que: "Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes y ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del Autor".

El Fondo de Autores Huilenses fue creado mediante Ordenanza No. 050 de 1981, modificada por ordenanza N° 034 de 1985, y por ordenanza N° 074 de 2000, por medio del cual se le da nombre al Fondo de Autores Huilenses, y reglamentado a través del Decreto No. 0568 de 2015 por la Gobernación del Huila. Este Fondo "...se dedicará al estudio, publicación, adquisición, rescate, promoción y divulgación de obras de autores huilenses sobre artes, historia, literatura, y ciencias en sus diferentes manifestaciones".

Para los efectos de esta convocatoria, se entiende por autor huilense a toda persona que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. Haber nacido en el territorio departamental. Y 2. Haber desarrollado en el departamento sus actividades artísticas, históricas, literarias o científicas por un tiempo no inferior a cinco (5) años.

Con base en estas consideraciones, y con el propósito de continuar apoyando los autores huilenses, la Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Cultura realiza la presente convocatoria en las categorías de publicación y adquisición de obras literarias, de acuerdo con los objetivos, categorías, criterios y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

2. OBJETIVO GENERAL

"Promover las prácticas creativas y los referentes de identidad cultural de los huilenses en su producción intelectual, promoviendo la publicación y adquisición de obras literarias, de investigación y de proyección comunitaria bajo criterios de originalidad, calidad, pertinencia y rigor académico."

Entre otros objetivos se consideran:

- Compilar las obras artísticas históricas literarias y científicas de autores huilenses
- Clasificar y seleccionar las obras literarias de autores huilenses
- Divulgar rescatar y publicar las obras literarias que merezcan tal distinción
- Organizar concursos literarios que realiza la secretaría de cultura
- Adquirir obras literarias de autores huilenses
- Fomentar la producción de investigaciones documentales y coproducciones en el campo literario

2

3. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA

El Decreto Departamental N° 0568 de 2015 en su Artículo Primero establece que se pueden presentar "obras de autores huilenses sobre arte, historia, literatura y ciencia en sus diferentes manifestaciones". Las obras literarias deberán ser originales de propia autoría del autor y sólo se podrá presentar el máximo de una obra literaria por autor en la convocatoria.

3.1 Categoría Publicación

Para los fines de esta convocatoria de Autores Huilenses, se entenderán para publicación las obras escritas inéditas individuales, de autores Huilenses, las personas nacidas en el territorio departamental y quienes hayan desarrollado en él sus actividades, literarias, durante un tiempo no menor de cinco (5) años, que, cumpliendo con los requisitos, correspondan a documentos terminados y corregidos dentro de los parámetros editoriales y/o legales que se establecen en la presente convocatoria.

Dentro de esta categoría, se tiene en cuenta proyectos de Libro álbum de Literatura Infantil y de libro álbum de literatura juvenil/cómic, los cuales tendrán una impresión a color en formato carta y carátula en acabado UV.

3.2 Categoría Adquisición

Esta categoría está dirigida a autores nacidos en el departamento del Huila o a quienes hayan desarrollado su actividad literaria en el territorio durante al menos cinco (5) años. Los participantes deberán cumplir con los lineamientos de la presente convocatoria y presentar obras o documentos literarios. En el caso de los libros, estos deben contar con un registro ISBN expedido dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, según corresponda a la naturaleza de la obra.

4. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Criterios Formales:

- Los autores interesados deberán ingresar al link <https://culturahuila.com/convocatorias/012> de la convocatoria y diligenciar todos los datos y la información solicitada en la **ficha L-01 Ficha de Inscripción Para Fondo de Autores Huilenses (ver Anexo N° 1)** y sus respectivos soportes requeridos acorde con la categoría a participar.

- Para la **categoría de publicación de obras**, el autor de la obra literaria deberá presentar la versión definitiva y completa de los textos en manuscritos de mínimo 80 y máximo 150 páginas en tamaño carta, a una cara, a 1½ espacio, en letra Times New Román de 12 puntos, con márgenes de 3 x 3 cm (según la norma APA). La obra debe presentarse en el formato **L-01-4 Formato Final Libro (Ver Anexo N° 5)** y convertido a PDF.
- En el caso de ser una obra literaria en formato Libro Álbum para literatura infantil/juvenil, deberá ser una propuesta diseñada e ilustrada de máximo 40 páginas.
- Para la **categoría adquisición de obras** literarias, la propuesta a presentar debe especificar, características, una breve reseña descriptiva de máximo dos párrafos, biografía del autor de un párrafo y valor unitario.

Nota: En el caso de tratarse de un libro deberá adjuntar el PDF de la obra, con su respectivo código de identificación único de 13 dígitos para publicaciones editoriales (ISBN) registrado ante la Cámara Colombiana del Libro en el siguiente link <https://camlibro.com.co/isbn/>.

4.2 Criterios de Inscripción:

- Los autores participantes deberán adjuntar una copia de su cédula de ciudadanía ampliada al 150 %.
- En el caso de los autores que no sean oriundos del Huila además de la cédula, deberán acreditar una residencia continua no menor a cinco (5) años en el Departamento. Para ello, adjuntarán un certificado de residencia (o vecindad) expedido por la Secretaría de Gobierno del municipio donde residen actualmente o por la Junta de Acción Comunal (JAC) de su barrio o vereda, firmado por su presidente. En este documento se debe certificar la realización de sus actividades literarias en el departamento durante dicho periodo.
- Toda obra literaria presentada debe tener el Registro de Propiedad Intelectual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>, (Vea el Instructivo para el registro de obras por Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=4KDVL1BONzA&feature=youtu.be>).
- Los autores interesados por la **categoría de adquisición de obra**, deben presentar: 1, El Registro de Propiedad Intelectual, 2. El Certificado de Propiedad Intelectual (que otorga la misma entidad luego de quince días hábiles del Registro de Propiedad Intelectual). 3. Presentar el ISBN otorgado por la Cámara Colombiana del Libro con una fecha no superior a un año del inicio de la apertura de esta convocatoria o del requisito legal que corresponda según la naturaleza de la obra literaria.
- Cada autor debe presentar por correo certificado una copia impresa del manuscrito original y su correspondiente soporte en medio digital, en textos Word. En el caso de **adquisición de obra**, deberá presentarse un ejemplar de la obra literaria.

- Para efectos legales los autores participantes en la **categoría de Publicación**, deberá diligenciar el formato F-01-2 **Carta Intención de Publicación (Ver Anexo N° 3)** y los de la **categoría de Adquisición**, deberán diligenciar el formato F-01-1 **Carta Autorización de Divulgación (Ver Anexo N° 2)**.
- Las obras literarias deben corresponder a la propia autoría del autor, sus referencias bibliográficas relacionadas o citadas en el cuerpo de texto del libro, se deben ajustar a la norma APA, y debe diligenciar el formato F-02 **Carta Anti plagio (Ver Anexo N° 4)**.
- Los autores participantes de la presente Convocatoria, manifiesta libremente "Aceptar la difusión de la obra literaria postulada y seleccionada, en los formatos digitales de la Gobernación del Huila, como también el uso de imágenes de carátula, fotografía del autor, reseña biográfica y/o videos solicitados por la Secretaría de Cultura para la promoción cultural de las obras seleccionadas".
- Los autores son responsables de la recopilación, autenticidad y validez legal de los documentos e información presentados en esta convocatoria.
- Con su inscripción voluntaria, los autores de las obras literarias declaran: "Acepto los criterios, procedimientos, términos de evaluación y selección establecidos en la presente convocatoria, reconociendo su resultado como inapelable."

4.3 Causales de Rechazo

1 Obras o publicaciones no elegibles

- Obras derivadas de proyectos de investigación.
- Revistas, periódicos, artículos u otro tipo de publicaciones seriadas o periódicas.
- Monografías, trabajos de grado y tesis académicas.
- Reimpresiones de obras, salvo aquellas expresamente reconocidas como patrimonio cultural del Huila.
- Obras institucionales o textos escolares pertenecientes a instituciones educativas, empresas, entidades públicas o privadas.

2 Inhabilidades e incompatibilidades de los participantes

No podrán participar, ni a título personal ni como integrantes de un grupo constituido:

- Servidores públicos o contratistas de la Secretaría de Cultura del Huila.
- Personas naturales que tengan parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos) o primer grado de afinidad (cónyuge/compañero permanente, suegros, yernos/nueras) con los servidores públicos o contratistas de la

Secretaría de Cultura del Huila, sus entidades adscritas, sus unidades administrativas especiales o de los miembros de la Junta Administradora del Fondo de Autores Huilenses.

- Personas que hayan sido seleccionadas o resultaran beneficiarias en las convocatorias del Fondo de Autores Huilenses correspondientes a los años 2024 y 2025.

5. TEMÁTICA.

Para las categorías de **publicación y adquisición**, la temática de las obras se enmarcará en temas inherentes a la construcción de la Huilensidad, en los géneros de narrativa, poesía, dramaturgia, ensayo y otros géneros literarios cuya temática giren en torno a las diversas miradas sobre la construcción de referentes de nuestra identidad.

5

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Todas las obras literarias postuladas serán objeto de evaluación para el cumplimiento total de los lineamientos de la convocatoria, además de la verificación de su situación legal para su publicación y adquisición.
- Las obras que cumplan con el ítem anterior, serán remitidas a la Junta Administradora del Fondo de Autores Huilenses para su respectiva selección. Para ello, la secretaría técnica del Fondo, realizará una reseña de cada obra y las consideraciones del caso, si las hubiere.
- Esta Junta está conformada, según el Artículo Cuarto del Decreto No. 0568 de 2015, de la siguiente forma:
 - El secretario de Cultura del Huila, en representación del Gobernador del Huila.
 - El secretario de Educación Departamental
 - El Rector (a) de la Universidad Surcolombiana
 - Un (1) representante del Consejo Departamental de Cultura, quien será designado por el mismo Consejo.
 - El presidente de la Academia Huilense de Historia".
- La decisión de la Junta Administradora del Fondo de Autores Huilenses se registrará en el acta de la sesión correspondiente y se publicará en las carteleras corporativas, medios de comunicación y canales institucionales de la Gobernación del Huila – Secretaría de Cultura (sitio web y redes sociales oficiales).»
- Se apoyará la adquisición de obras con un tope máximo de cinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$5.500.000).
- Para esta versión, en la modalidad de edición, el Fondo de Autores apoyará la impresión de obras según el monto que defina la Junta Administradora
- En la selección final, se priorizarán las adquisiciones o publicaciones de obras de propiedad de poblaciones especiales como víctimas, etnias, discapacidad.

7. PROCESO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN:

Una vez realizada la selección y recibida la comunicación formal de aprobación, el autor de cada obra, contará con un máximo de 10 días calendario para:

- Aportar la totalidad de las autorizaciones de publicación por parte de los titulares de los derechos de la obra y los autores, según corresponda.
- Aportar las autorizaciones de reproducción para materiales complementarios como tablas, figuras, imágenes, textos extensos o materiales especiales (multimedia, software, etc.) pertenecientes a otras fuentes y que requieran permiso de reproducción, al igual que el consentimiento para divulgar información sensible o personal de terceros, cuando así se requiera.
- Realizar los ajustes adicionales de estructura, de contenido o de forma que haya solicitado la Junta Administradora del Fondo de Autores Huilenses.
- Si transcurrido este plazo, el proponente no cumple con lo requerido, se entenderá terminado el compromiso de publicación o adquisición por parte de la Gobernación del Huila, sin que sea necesaria notificación alguna.

6

7.1 Requisitos en Caso de Publicación de la Obra

- Entregar el arte final del libro debidamente corregido o el libro álbum diseñado. (La entrega deberá realizarse en un dispositivo USB o remitirse al correo electrónico que se asignará para la ocasión)
- Formato L-01-4 Formato Final Libro que incluya la obra escrita inédita (mínimo 80 páginas y máximo 150 páginas) **(Ver Anexo N° 5)**.
- Formato diligenciado para publicación: F-01-2 Carta Intención de Publicación. **(Ver Anexo N° 3)**
- Formato diligenciado F-02 Carta Anti plagio. **(Ver Anexo N° 4)**.

7.2 Requisitos en Caso de Adquisición de Obra

- Un ejemplar del libro impreso de la obra postulada.
- Para adquisición de libros, ISBN otorgado por la Cámara Colombiana del Libro con una fecha no superior a un año a la fecha de apertura de esta convocatoria.
- Formato diligenciado para adquisición: F-01-1 Carta Autorización de Divulgación. **(Ver Anexo N° 2)**.
- Formato diligenciado F-02 Carta Anti plagio. **(Ver Anexo N° 4)**.

- Realizar depósito legal de dos (02) ejemplares a la biblioteca departamental Olegario Rivera – Sala Patrimonial, una vez se haya aprobado la compra del libro.

8. INFORMES Y RECEPCIÓN DE OBRAS:

Las obras literarias que cumplan los lineamientos con sus respectivos soportes que trata la presente convocatoria se recibirán únicamente en forma física en la secretaría de cultura Dirección: Carrera 5 No. 21-81, Piso 3, en horario de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 PM a 4:00 PM

9. PLAZO:

Desde las 8:00 a.m. del día 12 de agosto de 2026, hasta las 12:00 m. del día 11 de septiembre de 2026.

7



MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria de cultura del Huila



MIGUEL DARIO POLANIA
Auxiliar administrativo



HUMBERTO QUINTERO COLLAZOS
Contratista



SURY MARTINEZ MONTEALEGRE
Profesional especializado

ANEXO N° 1:
SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
CONVOCATORIA FONDO DE AUTORES HUILENSSES "GILBERTO VARGAS MOTTA" 2026
Ficha L-01 Ficha de Inscripción Para Fondo de Autores Huilenses

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

Para formalizar su participación en la Convocatoria Pública del Fondo de Autores Huilenses 2026, por favor complete íntegramente este formato en Word. Una vez diligenciado, imprímalo, acéptelo mediante su firma manuscrita y adjúntelo a la documentación requerida.

8

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS BÁSICOS	
Fecha de diligenciamiento	
Nombre del autor que se postula:	
Cédula de ciudadanía:	
Dirección de residencia:	
Municipio / vereda:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Profesión u oficio:	
Nivel de estudios:	
Último título académico adquirido:	
ENFOQUE DIFERENCIAL	
GÉNERO	
Mujer / Hombre / LIGTBI	
POBLACIÓN	
Población de pobreza	

Población víctima	
Personas con discapacidad	
Población el proceso de reintegración	
Población Afrocolombiana	
Población étnica	
ZONA	
RURAL	
URBANA	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA POSTULADA (MÁXIMO UNA CUARTILLA)	
TÍTULO O DENOMINACIÓN DE LA OBRA	
CERTIFICADO DERECHOS DE AUTOR Y REGISTRO ISBN DE LA OBRA IMPRESA (SI APLICA)	
BIOGRAFÍA DEL AUTOR (MÁXIMO DIEZ LÍNEAS)	
RELACIONE OTRAS OBRAS DE SU AUTORÍA (MÁXIMO DIEZ LÍNEAS)	
<i>Firma del solicitante</i>	
(NOMBRE Y CÉDULA)	

ANEXO N° 2:
SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
CONVOCATORIA FONDO DE AUTORES HUILENSES "GILBERTO VARGAS MOTTA" 2026
PUBLICACIÓN Y ADQUISIÓN DE OBRAS DE AUTORES HUILENSES
FORMATO F-01- 2 CARTA AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN – ADQUISICIÓN

Ciudad, Día de Mes de Año

10

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AUTORES HUILENSES

Secretaría de Cultura del Huila

Gobernación del Huila

Ciudad

Asunto: Autorización de distribución pedagógica y promoción cultural (Modalidad: Adquisición).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de autor(a) de la obra "**XX XXXX XXXXXX**", manifiesto formalmente mi interés de participar en la convocatoria del Fondo de Autores Huilenses "GILBERTO VARGAS MOTTA" 2026.

Asimismo, declaro que acepto de manera expresa las acciones de divulgación, distribución pedagógica y promoción cultural que se lleven a cabo con los ejemplares **adquiridos** en el marco de la presente convocatoria.

Para los fines pertinentes, informo que la obra impresa se encuentra identificada con el **ISBN**: Número de ISBN, ej: 20260101.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Nombre completo del autor

Firma

C.C.: Número de documento

Correo electrónico: Correo de contacto

Teléfono / Celular: Número de contacto

ANEXO N° 3:
SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
CONVOCATORIA FONDO DE AUTORES HUILENSES "GILBERTO VARGAS MOTTA" 2026
PUBLICACIÓN Y ADQUISIÓN DE OBRAS DE AUTORES HUILENSES
FORMATO F-01- 1 CARTA INTENCIÓN DE PUBLICACIÓN

Ciudad, Día de Mes de 2026

11

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
FONDO DE AUTORES HUILENSES "GILBERTO VARGAS MOTTA"
Gobernación del Huila
Ciudad

Asunto: Autorización de divulgación - distribución pedagógica y promoción cultural

Cordial saludo:

Por medio de la presente, en mi calidad de autor(a) de la obra "**XX XXXXX XXXXXXXX**", manifiesto formalmente mi interés de participar en la convocatoria del **Fondo de Autores Huilenses "Gilberto Vargas Motta" 2026**.

Al respecto, declaro expresamente que:

- La obra postulada es completamente **inédita, está terminada** y se encuentra lista para iniciar su proceso de edición.
- **Acepto** las acciones de divulgación, circulación y promoción cultural que la Secretaría de Cultura lleve a cabo con los ejemplares adquiridos en el marco de esta convocatoria.
- **Autorizo** que la obra sea dispuesta en formato digital de acceso abierto para su distribución pedagógica y cultural, siempre que se conserve el debido reconocimiento de mi autoría y los créditos correspondientes.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Nombre y firma del autor/a
C.C.: Número de documento
Correo electrónico: Correo
Celular: Número de contacto

ANEXO N°4:
SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
CONVOCATORIA FONDO DE AUTORES HUILENSSES "GILBERTO VARGAS MOTTA" 2026
PUBLICACIÓN Y ADQUISIÓN DE OBRAS DE AUTORES HUILENSSES
FORMATO F-01- 1 CARTA ANTIPLAGIO

Ciudad, Día de Mes de 2026

Señores

SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
FONDO DE AUTORES HUILENSSES

Gobernación del Huila
Neiva, Huila

12

Asunto: Declaración de autoría, originalidad y no uso de Inteligencia Artificial

Cordial saludo:

Por medio de la presente, en mi calidad de autor(a) de la obra titulada "XX XXXXXX XXXXXXXX", manifiesto bajo la gravedad de juramento que los contenidos del mencionado libro son fruto de mi propia creación e inspiración.

Asimismo, declaro formalmente que los textos presentados **no han sido generados, creados ni modificados mediante herramientas de inteligencia artificial**, por lo cual autorizo a la organización a realizar las verificaciones técnicas y de software a las que haya lugar.

Adicionalmente, certifico que las referencias bibliográficas empleadas se encuentran debidamente citadas en el cuerpo del texto, de acuerdo con las normas de citación vigentes (*ej. Normas APA*).

En virtud de lo anterior, garantizo que la obra se encuentra libre de plagio, respeta los derechos de autor de terceros y cumple con la normatividad legal vigente en materia de propiedad intelectual.

Atentamente,

Nombre y apellidos del autor(a)

Firma:

C.C.: Número de documento

Teléfono / Celular: Número de contacto

Correo electrónico: Dirección de correo

Canales digitales / Redes sociales (Opcional):

- **Página web:** [URL]
- **Facebook:** [Usuario / Enlace]
- **Instagram:** [@usuario]
- **YouTube:** [Nombre del canal / Enlace]

**ANEXO N° 5:
SECRETARÍA DE CULTURA DEL HUILA
CONVOCATORIA FONDO DE AUTORES HUILENSES "GILBERTO VARGAS MOTTA" 2026
PUBLICACIÓN Y ADQUISIÓN DE OBRAS DE AUTORES HUILENSES
Formato L-01-4 Formato Final Libro.**

TÍTULO DEL LIBRO

Autor:
Género:

13

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
FONDO DE AUTORES HUILENSES 2026**

**Gobernador
Secretario de Cultura y Turismo del Huila
Secretario de Educación del Huila
Rector Universidad Sur colombiana
Presidente de la Academia Huilense de Historia
Representante del Consejo Departamental de Cultura**

Título de Libro

Autor:
ISBN:

**©Editorial
Sello Fondo de Autores Huilenses
Secretaría de Cultura y Turismo del Huila
Neiva Huila Colombia
Julio de 2026**

**Corrección de textos:
Diseño de portada:
Diagramación:
Impresión:**

RESEÑA DEL LIBRO

RESEÑA DEL AUTOR:

CONTENIDO

(De Acuerdo a su Obra Siga las Recomendaciones de Contenido)

- Preliminares:

- Presentación
- Prólogo (opcional);

- Cuerpo del texto:

- Introducción.
- Capítulos.

- Finales:

- Anexo(s) (opcional).
- Glosario (opcional).
- Bibliografía o lista de referencias (el sistema de citación que se haya utilizado debe ser uno solo y estar unificado y se recomienda utilizar el de su área de conocimiento).
- Índices (analítico, onomástico o topográfico según sea el caso).